



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 24.5.2011
COM(2011) 292 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Un diálogo para la migración, la movilidad y la seguridad con los países del
Mediterráneo Meridional**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Un diálogo para la migración, la movilidad y la seguridad con los países del Mediterráneo Meridional

1. INTRODUCCIÓN

Los acontecimientos históricos que se han producido en el Mediterráneo Meridional desde finales de 2010 han ofrecido a la población de esos países oportunidades únicas para expresar con mayor libertad su deseo de que se configure una democracia verdadera, se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, se incremente la eficacia y la imparcialidad de las instituciones públicas y se utilicen los recursos públicos de manera más equitativa. También han servido de inspiración a ciudadanos de otras zonas del mundo árabe y robustecido su determinación de culminar con éxito sus aspiraciones democráticas.

La UE está dispuesta a seguir dando apoyo a todos los países vecinos del área meridional deseosos de comprometerse con la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y el Estado de Derecho, así como a establecer asociaciones con ellos a fin de lograr avances concretos para la población.

Estos acontecimientos históricos han provocado también **notables movimientos de población**.

El desencadenamiento del conflicto en Libia, a mediados de febrero, provocó el desplazamiento de unos 800 000 individuos de múltiples nacionalidades hacia los países vecinos, en particular hacia Túnez y Egipto. Algunos de ellos huyeron hacia Italia y Malta, atravesando el Mediterráneo en embarcaciones precarias y, en ocasiones, perdiendo la vida en la travesía. A mediados de enero, unos 35 000 migrantes de Túnez y Libia habían arribado a las costas de Malta y la isla italiana de Lampedusa.

Algunos de los principales factores que explican las presiones migratorias en el Mediterráneo Meridional, como los elevados niveles de desempleo entre la población más joven, no son nuevos. Constituyen un reto estructural a largo plazo tanto para la UE como para la región.

La UE debe ofrecer un apoyo claro a los habitantes del Mediterráneo Meridional, muchos de los cuales pueden verse tentados, a falta de mejores perspectivas de vida en sus países de origen, a buscar oportunidades en el extranjero. La gestión activa de los flujos migratorios, el aumento de las posibilidades para emigrar legalmente y las medidas de lucha contra la migración clandestina tienen **efectos positivos tanto en la UE como en sus países socios**.

En el marco del compromiso de mayor alcance y la propuesta de la UE de establecer una «Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida», y en el contexto de la mejora de la Política Europea de Vecindad en relación con los países vecinos meridionales y sus nuevas aspiraciones democráticas, la presente Comunicación propone abordar los **retos actuales** en el ámbito de la migración y la movilidad a través del establecimiento de un **diálogo para la migración, la movilidad y la seguridad** entre la UE y los países del

Mediterráneo Meridional, en consonancia con los objetivos del **Enfoque Global de la Migración** aprobado por la UE.

La presente Comunicación desarrolla las propuestas de establecimiento de una asociación entre la UE y los países del Mediterráneo Meridional en el ámbito de la migración, la movilidad y la seguridad formuladas por la Comisión en la Comunicación sobre migración que aprobó el 4 de mayo de 2011. Se adopta al mismo tiempo que la Comunicación sobre la revisión de la Política de Vecindad de la UE.

2. MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea ha respondido a los retos mencionados con rapidez y eficacia, tomando en particular las medidas siguientes:

- Para gestionar la **emergencia humanitaria** generada en los países vecinos de Libia por la afluencia repentina de migrantes y refugiados, la Comisión ha destinado 40 de los 102 millones EUR de la contribución total realizada por la UE —sumando los recursos de la Comisión y los Estados miembros— a la evacuación y repatriación de nacionales de terceros países y a la prestación de asistencia a quienes la necesitan en Libia y en los países limítrofes. Ello ha sido también posible gracias a la encomiable labor llevada a cabo por la OIM, el ACNUR, el CICR y otras organizaciones internacionales. La intervención de la UE ha sido clave para reducir la presión ejercida sobre las capacidades de acogida de Túnez y Egipto por la afluencia masiva de desplazados.
- Para dar una respuesta rápida a los **flujos de migrantes mixtos e irregulares** en el área central del Mediterráneo, Frontex, con la asistencia de varios Estados miembros, ha lanzado la operación conjunta «*EPN Hermes Extension 2011*», destinada a ayudar a Italia a controlar las embarcaciones que transportan migrantes y refugiados. Europol también ha enviado un equipo de expertos a ese país, con el propósito de ayudar a los servicios con funciones coercitivas a identificar a los posibles delincuentes entre las personas interceptadas.
- Para garantizar que, a corto plazo, los Estados miembros más expuestos al aumento de la afluencia de refugiados y migrantes irregulares puedan afrontar las **consecuencias financieras que suponen esos flujos de población**, en 2011 la Comisión ha destinado otros 25 millones EUR al Fondo para las Fronteras Exteriores y al Fondo Europeo para los Refugiados, recursos disponibles para atender las peticiones concretas que realicen los Estados miembros.
- Para dar respuesta a las nuevas reclamaciones y a la lucha por la democracia de la población de varios países del Mediterráneo Meridional, la Comisión Europea y la Alta Representante presentaron conjuntamente, el 8 de marzo de 2011, una Comunicación titulada *Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo Meridional*, cuyas recomendaciones principales aprobó el Consejo Europeo en sus reuniones de 11 y 25 de marzo de 2011. En ella se propone ofrecer a los países del Mediterráneo Meridional la perspectiva de desarrollar un **diálogo conjunto en materia de migración, movilidad y seguridad**, con objeto de mejorar y simplificar los canales legales de migración y movilidad de los ciudadanos entre esos países y la UE.

3. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS Y DE REFUGIADOS

La respuesta de la UE ante la situación de emergencia ha sido rápida, completa y eficaz. Por otro lado, ha quedado claro que la crisis no se resolverá en breve, y que es preciso crear las condiciones que permitan aplicar un **plan sostenible, más estructurado**, que pueda abarcar las múltiples facetas del fenómeno, sobre la base de la **solidaridad entre los Estados miembros** y la asociación con los terceros países pertinentes, y que respete plenamente las obligaciones internacionales de la UE. Los flujos de migrantes irregulares procedentes de Túnez podrían ir seguidos de fenómenos similares en otros países del Mediterráneo Meridional, especialmente en aquellos afectados por la inestabilidad política y la crisis social. Las redes de tráfico ilícito de migrantes relacionadas con la delincuencia organizada podrían incrementar sus actividades y extender su radio de acción a otros países africanos, más allá de Túnez.

Mientras prosiga el conflicto en Libia es previsible que se incremente el éxodo demográfico, y que a ese flujo migratorio se sume un número cada vez mayor de nacionales de otros países terceros, sobre todo del África Subsahariana, que estaban viviendo en Libia como migrantes o refugiados. Asimismo, puede que Libia vuelva a convertirse en un país de tránsito clave en el tráfico ilícito de migrantes desde África hacia Europa.

Aunque en la fase inicial de la crisis la gran mayoría de las personas que huían del conflicto de Libia pudieron ser repatriadas tempestivamente a sus países de origen, a medida que la crisis ha ido prolongándose ha aumentado el número de personas sin un país al que puedan ser repatriadas en condiciones seguras que se han desplazado de Libia a los países limítrofes. Se trata de ciudadanos libios o nacionales de terceros países que residían en Libia y que habían abandonado sus países de origen en búsqueda de protección internacional. Estas personas, a menos que no sean reasentadas, podrían verse obligadas a permanecer mucho tiempo en los países de acogida. Esta situación ejerce una presión adicional sobre las ya disminuidas capacidades de acogida de países como Túnez y Egipto, y contribuye al incremento de los flujos migratorios y de refugiados hacia los Estados miembros de la UE.

Vista la situación y apoyándose en una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y la Alta Representante, el Consejo Europeo ha solicitado al Consejo, sobre la base del impulso que habrá de proporcionar la Comisión, que adopte **medidas adicionales inmediatamente** y que presente, antes del Consejo Europeo de junio, **medidas a largo plazo** para el **desarrollo de las capacidades de gestión de los flujos migratorios y de refugiados** en el Mediterráneo.

4. PLAN DE MEDIDAS A CORTO Y MEDIO PLAZO

Como respuesta inmediata a esa petición, la Comisión presentó al Consejo de Justicia e Interior de los días 11 y 12 de abril un **primer plan de medidas** para afrontar los flujos migratorios y de refugiados procedentes del Mediterráneo Meridional a **corto y medio plazo**; en la perspectiva de: 1) garantizar que la UE y los países limítrofes de Libia adquieran la capacidad necesaria para poder hacer frente al posible mantenimiento o incremento de la afluencia de refugiados procedentes de ese país; 2) ayudar a los Estados miembros de la UE y a los países del Norte de África que, desde la línea de vanguardia, están asumiendo la responsabilidad principal a la hora de ocuparse de los flujos migratorios y de refugiados.

El plan incluye las acciones siguientes:

- 1) Seguir suministrando fondos para prestar **asistencia humanitaria** a quienes la necesitan en Libia y sus países vecinos, y para la **repatriación** de las personas que huyen del conflicto en Libia, con arreglo a las necesidades identificadas.
- 2) Fortalecer con los **recursos técnicos adicionales** facilitados por los Estados Miembros la operación conjunta «*EPN Hermes Extension*», coordinada por Frontex, y proseguir las operaciones conjuntas Hermes y Poseidón mientras sea necesario, sobre la base del incremento del presupuesto disponible para Frontex a efectos de la red de patrullas de vigilancia.
- 3) **Reforzar las competencias de Frontex** con rapidez y poner a su disposición más herramientas eficaces; el Reglamento modificado por el que se establece la Agencia Frontex debería ser adoptado por el Consejo y el Parlamento Europeo con carácter urgente.
- 4) Instar a Frontex a agilizar las negociaciones para acordar **normas de colaboración** con las autoridades competentes de Egipto, Marruecos y Turquía, tarea para la que ya ha recibido el mandato correspondiente, y otorgar a Frontex un mandato similar para que inicie las negociaciones correspondientes con Túnez.
- 5) Poner en marcha un **proyecto operativo conjunto especial UE-Túnez** en el marco de una serie de medidas de mayor alcance que aborden la situación global de la migración irregular en la región mediterránea. El objetivo de este proyecto es aumentar la capacidad de las autoridades tunecinas para controlar sus fronteras, luchar contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, facilitar el regreso y la reintegración social y profesional de los repatriados, fomentar el acceso a los canales legales de migración y garantizar que los migrantes que penetren en su territorio sean tratados de conformidad con las normas internacionales, lo que incluye conceder asilo a quienes precisen protección internacional. En paralelo a este proyecto, ayudar también a las autoridades locales de los Estados miembros de la UE más afectados por esta cuestión para que puedan paliar las repercusiones inmediatas de los flujos migratorios procedentes de Túnez sobre las economías y las infraestructuras locales.
- 6) Garantizar que los Estados miembros aprovechen plenamente los recursos financieros a ellos destinados en el marco del Fondo para las Fronteras Exteriores, el Fondo Europeo para los Refugiados y el Fondo Europeo para el Retorno, lo que incluye, en su caso, modificar el destino programado de los recursos y centrarlos en las prioridades más urgentes (para los programas de 2010/2011, al amparo de esos tres Fondos se dispone de 425 millones EUR para los seis Estados miembros más afectados, es decir, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta y España).
- 7) Proporcionar recursos adicionales con cargo a esos tres Fondos para dar apoyo a los Estados miembros enfrentados a **situaciones de emergencia** de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.
- 8) Aplicar un **Programa de Protección Regional (PPR)** centrado en Egipto, Libia y Túnez, con el fin de mejorar las posibilidades de ayudar a los refugiados bloqueados en esos países y desarrollar localmente la legislación y la capacidad administrativa para poderlos tratar de conformidad con las normas internacionales. El **reasantamiento** también es un componente importante de los PPR.

- 9) Planificar y llevar a cabo el **reasantamiento** de tantas personas necesitadas de protección internacional como sea posible desde el territorio de los países vecinos de Libia hacia los Estados miembros de la UE y otros países dispuestos a aceptarlos.
- 10) Alcanzar rápidamente un acuerdo sobre la adopción de la propuesta para el establecimiento de un **programa conjunto de reasantamiento de la UE**, en la perspectiva de facilitar las operaciones de reasantamiento.

Como se ha indicado anteriormente, suscita gran inquietud el **posible incremento de los flujos de personas que puedan necesitar protección internacional** procedentes del territorio libio en estos momentos y, en el futuro, quizás de otros países de la región. La Comisión reconoce los grandes esfuerzos realizados por el ACNUR, el CICR, la OIM y otras organizaciones internacionales y el apoyo concedido por la UE y sus Estados miembros a la prestación de asistencia humanitaria y ayuda de otro tipo a los desplazados procedentes de Libia. En este contexto, es importante garantizar que se mantenga disponible un **volumen adecuado de fondos** para apoyar la prestación de **asistencia humanitaria** de conformidad con las necesidades identificadas.

El apoyo financiero debería cubrir también las **repercusiones inmediatas de los flujos migratorios y de refugiados sobre la situación económica y social local**, así como sobre las infraestructuras locales de determinadas regiones periféricas de los Estados miembros de la UE, como ha sido el caso, a lo largo de los últimos años, por ejemplo, de algunas de las Islas Canarias, las islas de Sicilia, Malta, Chipre y algunas de las islas griegas del Egeo. La Comisión tiene previsto analizar cómo se podrían emplear las dotaciones previstas en el marco de los Fondos Estructurales de la UE para contribuir a corregir estas situaciones.

El apoyo concedido a los Estados miembros más expuestos debería ir más allá de la mera asistencia financiera y posibilitar también que se compartan las responsabilidades reales de la gestión de los flujos de migrantes y refugiados. La Comisión ya ha propuesto diversas medidas, en particular en el contexto de la Conferencia Ministerial sobre Reubicación y Reasantamiento celebrada en Bruselas el 12 de mayo de 2011, las cuales han de analizarse cuidadosa y urgentemente para lograr dicho objetivo. Entre esas medidas es importante señalar la posibilidad de desplegar en los Estados miembros más afectados, previa petición suya, **equipos de apoyo de la OEAA** para ayudar a las autoridades a examinar las solicitudes de asilo y ofrecer una primera ayuda. El presupuesto actual de la OEAA ya permitiría financiar el despliegue de tales equipos. Los Estados miembros deberían dar muestra de **solidaridad** y poner a disposición de los equipos de la OEAA especialistas en asilo, además de aceptar el traslado a su territorio de algunos de los beneficiarios de protección internacional. La Comisión está dispuesta a apoyar esos esfuerzos a través del Fondo Europeo para los Refugiados, en el marco de la extensión del proyecto piloto iniciado en Malta en 2009.

El plan de medidas propuesto solo es posible si se movilizan **recursos financieros suficientes de la UE**. La Comisión examinará, basándose en los recursos financieros disponibles, cómo garantizar una financiación adecuada para abordar, en toda su dimensión, los retos que afronta la UE en esta situación de emergencia. Asimismo, la Comisión fomentará que se coordinen adecuadamente los diferentes instrumentos financieros internos y externos para garantizar, en particular, el apoyo a la cooperación entre Estados miembros y terceros países en relación con proyectos concretos relativos a la gestión de fronteras, la migración y el asilo.

5. PLAN DE MEDIDAS A MÁS LARGO PLAZO: MEJORA DE LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO MERIDIONAL

El plan de medidas propuesto por la Comisión (descrito anteriormente) fue ampliamente respaldado por el Consejo de Justicia e Interior de los días 11 y 12 de abril. Tales medidas, esencialmente a corto plazo, ya están siendo aplicadas.

No obstante, la Comisión cree que se necesitan medidas adicionales a más largo plazo. Esas medidas deberían, en **primer** lugar, tratar de abordar las **causas profundas de la migración** a nivel estructural. Se debería mejorar la cooperación con los países del Mediterráneo Meridional para afrontar eficazmente el reto de **crear empleo y mejorar las condiciones de vida en toda la región**. La cooperación debería centrarse en particular en las regiones y categorías específicas de población más afectadas por la escasez de oportunidades de empleo (por ejemplo, los jóvenes como objetivo prioritario).

A fin de dar respuesta a esos retos, la Comisión Europea y la Alta Representante han propuesto, en la Comunicación conjunta de 8 de marzo de 2011, desarrollar de manera duradera con los países del Mediterráneo Meridional una **Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida** basada en tres elementos, uno de los cuales es un desarrollo económico y crecimiento sostenible e integrador, con especial hincapié en el **empleo** y las cuestiones sociales.

También se necesitan medidas a más largo plazo para garantizar que la migración y la movilidad entre la UE y los países del Mediterráneo Meridional sean canalizadas a través de **procesos regulares** y se desarrollen de **manera eficiente** y ordenada. Ello conllevaría esfuerzos para ayudar a los demandantes de empleo de esos países a encontrar oportunidades laborales en el extranjero, en interés tanto de los propios países como de los individuos interesados, así como de la UE y de sus Estados miembros. Este reto debería analizarse en el marco más amplio de la evolución de la situación demográfica de la UE y de la escasez de mano de obra a la que se enfrenta. Las necesidades de la UE por lo que respecta a la inmigración de trabajadores pertenecientes a sectores específicos tendrán que ser supervisadas y revisadas adecuadamente con el fin de realizar propuestas precisas y documentadas objetivamente sobre la base de las demandas reales de mano de obra. En este contexto es preciso reconocer la contribución sustancial que realizan los inmigrantes, cualesquiera de sean sus orígenes, a las economías de la UE. No solo contribuyen a satisfacer la demanda de trabajadores altamente cualificados en los sectores en expansión de la economía de la UE, sino que contribuyen también a cubrir numerosas vacantes que requieren combinaciones de cualificaciones inferiores.

En la Comunicación conjunta de 8 de marzo de 2011, la Comisión Europea y la Alta Representante también han propuesto desarrollar **Asociación para la Migración, la Movilidad y la Seguridad** con los países del Mediterráneo Meridional.

La Comisión cree que la constitución de **asociaciones para la movilidad** con los países del Mediterráneo Meridional es una herramienta esencial, útil para que ambas Partes puedan garantizar una gestión mejor y más eficaz de la migración y la movilidad, no solo de los ciudadanos de los países socios, sino también de los nacionales de otros países, en particular los del África Subsahariana y Oriente Medio, que residen cada vez con más frecuencia en el territorio de los países del Mediterráneo Meridional o lo atraviesan en sus desplazamientos. La constitución de tales asociaciones fomentaría los contactos interpersonales y promovería la comprensión mutua, la actividad empresarial y el empleo, lo que redundaría en beneficio del

desarrollo económico y social de toda la región mediterránea y la integración de los migrantes en la UE y en otros países de destino.

Las asociaciones propuestas se harán realidad siguiendo un **planteamiento adaptado específicamente a cada país**, sobre la base del compromiso asumido por cada uno de ellos de cumplir determinadas condiciones, y teniendo en cuenta la relación global con el país socio de que se trate. Del mismo modo, y en consonancia con las orientaciones ofrecidas por el Consejo, es importante que las asociaciones abarquen, paralelamente, todos los diferentes aspectos de esa cooperación, y que garanticen que la facilitación gradual de la circulación de personas vaya de la mano de la aplicación de medidas que la hagan segura.

6. DIÁLOGO PARA LA MIGRACIÓN, LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LOS PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO MERIDIONAL

El objetivo global del **Diálogo sobre la Migración, la Movilidad y la Seguridad** será apoyar y fomentar las **reformas** —destinadas a aumentar la seguridad— que los países socios puedan emprender para dar a sus ciudadanos mayores posibilidades de movilidad hacia los Estados miembros de la UE, abordando simultáneamente las causas profundas de los flujos migratorios. El Diálogo formará parte de un compromiso y de una ayuda mucho mayores en beneficio de los países del Norte de África en el marco de la Política Europea de Vecindad renovada. Este Diálogo temático y específico se llevará a cabo en el contexto más amplio de las relaciones y los diálogos bilaterales, teniendo en cuenta, a nivel regional, la Estrategia Conjunta UE-África y la Asociación para la Movilidad, la Migración y el Empleo entre la UE y África.

Para alcanzar este importante objetivo, como ha solicitado el Consejo Europeo, la Comisión tiene previsto aprovechar plenamente el instrumento existente en el marco del **Enfoque Global de la Migración de la UE**, la **Asociación para la Movilidad**, que ya ha probado su eficacia para impulsar el diálogo y la cooperación operativa con los terceros países. Las asociaciones para la movilidad serán adaptadas a la situación específica y a las necesidades de cada uno de los países del Mediterráneo Meridional de que se trate.

Se aplicarán los principios siguientes:

1. **Diferenciación:** el Diálogo se propondrá y llevará a cabo sobre la base de la situación respectiva de cada país socio (enfoque país por país), y tendrá en cuenta la medida en que se realizan avances y se plasman en las prácticas nacionales y en la aplicación de las políticas.
2. **Bilateralidad:** la UE y sus Estados miembros entablarán el Diálogo con cada uno de los países socios, por separado.
3. **Condicionalidad:** los resultados previstos del Diálogo dependerán de los esfuerzos y los avances realizados en todos los ámbitos (migración, movilidad y seguridad), y tendrán en cuenta asimismo los avances realizados en materia de gobernanza.
4. **Supervisión:** los socios aceptarán establecer un mecanismo eficiente de seguimiento de la aplicación concreta de la Asociación; expertos de la UE y de los Estados miembros participarán en dicho dispositivo.

Este planteamiento de varios niveles permitirá a la UE extender los beneficios de la movilidad propuesta en la Asociación a aquellos países que demuestren su disposición y su aptitud para realizar avances, especialmente en los ámbitos importantes para la UE.

Las **asociaciones para la movilidad** serán objeto de un acuerdo político entre la UE y sus Estados miembros y el país socio de que se trate, e incluirán todas las medidas (legislativas o prácticas) solicitadas y acordadas por cada una de las Partes para garantizar que la **circulación de personas entre la UE y el país socio de que se trate** se gestione de manera adecuada y se desarrolle en un entorno seguro. Así pues, las asociaciones aunarán todas las medidas pertinentes **de manera sistemática y global**.

Esas medidas deberían contribuir a la mejora tanto de las capacidades de gestión de las migraciones y la movilidad de personas en los países del Mediterráneo Meridional como de sus relaciones con la UE en todos los ámbitos del **Enfoque Global de la Migración de la UE**, que tiene por objeto: 1) mejorar la organización de la **migración legal**; 2) maximizar la incidencia positiva de la **migración sobre el desarrollo**; 3) luchar eficazmente contra la **migración irregular**. Además, las asociaciones incluirán también un conjunto de medidas destinadas a garantizar 4) la promoción y el respeto de los **derechos de los migrantes**, tanto de los nacionales de los países socios como de los nacionales de terceros países que atraviesan su territorio.

En materia de **asilo**, las asociaciones para la movilidad tendrían por objetivo aumentar las posibilidades de protección internacional en el país socio. Deberían incluir un capítulo relativo al fomento de iniciativas sobre la **integración** en los Estados miembros de la UE que beneficien igualmente a los países de origen. Una integración fructuosa en los países de destino crea mejores condiciones por lo que respecta tanto a la contribución al desarrollo en los países de origen como al éxito de la reintegración de quienes regresan a sus países de origen.

Las asociaciones para la movilidad deberían incluir asimismo una serie de medidas relativas al **desarrollo de capacidades**, medidas a aplicar en los países socios y que se definirán sobre la base de un análisis de las necesidades específicas de los países del Mediterráneo Meridional afectados, y de las propuestas y solicitudes formuladas por ellos y por la UE y sus Estados miembros, que participarán plena y activamente en su puesta en práctica. A continuación se enumeran de manera no exhaustiva las medidas de desarrollo de capacidades en materia de migración, movilidad e integración que pueden contribuir al logro de esos objetivos:

- Aumento y simplificación del acceso a los canales legales de migración para los migrantes potenciales, sobre la base de las necesidades de mano de obra claramente identificadas en la UE y en los demás países de destino.
- Intercambios regulares de conocimientos especializados y buenas prácticas entre los servicios públicos de empleo, para contribuir a elaborar programas productivos de dinamización del mercado de trabajo en los países de emigración, mejorando así los niveles de empleabilidad y las perspectivas de los nacionales de terceros países.
- Desarrollo de las capacidades del país socio para participar en una organización eficaz y eficiente de la migración legal, en particular en los ámbitos de la contratación, el reconocimiento de cualificaciones, el retorno y la reintegración de los migrantes.

- Apoyo a la elaboración y la puesta en práctica, en el país socio, de políticas que promuevan el crecimiento integrador, así como el empleo, la empleabilidad y todos los aspectos del trabajo digno, asimismo con el propósito de atenuar la fuga de cerebros.
- Maximización del efecto positivo de la migración sobre el desarrollo, en particular facilitando las remesas de fondos poco costosas y su canalización hacia inversiones sostenibles, la intensificación de la labor con las asociaciones de la diáspora y las medidas de lucha contra la fuga de cerebros, teniendo en cuenta simultáneamente los aspectos sociales de la migración.
- Mejora de la calidad de los registros civiles en el país socio, así como de los documentos de viaje y de identidad expedidos en ellos.
- Respeto de los derechos fundamentales de todos los migrantes, incluidos los nacionales de terceros países.
- Apoyo a la integración efectiva en el país de acogida y al tratamiento no discriminatorio de los migrantes legales.
- Prestación de asistencia específica a los migrantes pertenecientes a categorías vulnerables de la población, como los menores no acompañados, las víctimas de la trata de seres humanos, etc.
- Prestación de asesoramiento para desarrollar las capacidades de prestación de ayuda a los migrantes que precisen asistencia social, psicológica o médica específica, con el fin, asimismo, de cooperar en la prevención de la difusión de las enfermedades transmisibles.
- Garantía de la aplicación del principio de no devolución y ofrecimiento de soluciones duraderas de protección a quienes necesiten protección internacional;
- Elaboración y puesta en práctica, en el país socio, de una legislación sobre el asilo conforme a las normas internacionales, en particular a través de la cooperación con el ACNUR.
- Facilitación de la reintegración social y profesional de los nacionales del país socio que regresen a su país.
- Prestación de asistencia para el regreso voluntario de los nacionales de terceros países detenidos como migrantes irregulares en el territorio del país socio.

Estas medidas de desarrollo de capacidades facilitarían la circulación de personas desde los países del Mediterráneo Meridional hacia la UE. Los dispositivos esenciales descritos a continuación mejorarían aún más dicha circulación:

- La UE ofrecerá a los países socios la posibilidad de celebrar **acuerdos de facilitación de la expedición de visados**. El contenido de cada acuerdo, no obstante, diferirá de un país socio a otro. Aunque los acuerdos serán celebrados **caso por caso**, como mínimo fomentarán la movilidad de **estudiantes, investigadores y empresarios**.
- En función de las posibilidades y necesidades reales de los Estados miembros de la UE interesados en participar activamente en las asociaciones para la movilidad, así como de

sus mercados de trabajo respectivos, y teniendo en cuenta su derecho a determinar el número de migrantes económicos que serán admitidos, las asociaciones para la movilidad podrían contemplar asimismo regímenes específicos que faciliten la **migración de los trabajadores** entre los Estados miembros interesados y los países del Mediterráneo Meridional. Tales regímenes podrían contemplar: 1) marcos jurídicos simplificados y/o programas específicos para la migración circular (incluso en el sector del trabajo estacional); 2) la mejora de las capacidades de gestión de las remesas con objeto de ampliar su contribución al desarrollo; 3) la mejora de las capacidades para equilibrar de manera eficiente la oferta y la demanda de mano de obra y para gestionar los regresos y la reintegración; 4) el reconocimiento de las competencias y cualificaciones académicas y profesionales; 5) la elaboración y aplicación de marcos jurídicos que permitan mejorar la transferibilidad de los derechos sociales; 6) la mejora del acceso a la información sobre los empleos vacantes en los mercados de trabajo de los Estados miembros de la UE; 7) la identificación de medidas concebidas para mejorar la cooperación y la coordinación entre los países del Mediterráneo Meridional y los Estados miembros de la UE sobre cuestiones relacionadas con las competencias y sobre la manera óptima de equilibrar la oferta y la demanda de mano de obra, apoyándose en la labor ya realizada por la Fundación Europea de Formación (FEF).

En el marco de una asociación para la movilidad, los Estados miembros interesados pueden decidir también, de conformidad con su legislación, adoptar otras iniciativas específicas destinadas a facilitar el acceso de migrantes del país socio a sus mercados de trabajo.

- El incremento de la movilidad descrito en los apartados anteriores se supeditará al respeto previo de un determinado número de condiciones, las cuales contribuirán a configurar un entorno seguro en el que la circulación de personas se desarrolle a través de los canales legales y de conformidad con las modalidades acordadas. Las condiciones específicas que deberá cumplir cada país serán variables, y dependerán de la evaluación de la consecución de los objetivos acordados durante el diálogo con cada país socio y del grado de cooperación que este último haya desarrollado con la UE.

Las medidas específicas a aplicar pueden enumerarse (de manera no exhaustiva) como sigue:

- establecimiento de dispositivos de **regreso voluntario**;
- celebración de **acuerdos de readmisión** con la UE, que incluyan disposiciones relativas a la readmisión de los propios nacionales y de los nacionales de terceros países, garantizando al mismo tiempo el pleno cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de readmisión;
- acuerdo de **normas de colaboración con Frontex**;
- desarrollo de las capacidades en el ámbito de la **gestión integrada de las fronteras**, la seguridad de los documentos y la lucha contra la delincuencia organizada, incluidos el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos;
- cooperación en la vigilancia conjunta del mar Mediterráneo, incluida la posible cooperación en el marco del proyecto Eurosur, una vez establecido;
- demostración de disposición a cooperar con la UE en la identificación de sus nacionales y residentes, en particular en el marco de la cooperación policial y judicial, así como a efectos de las readmisiones y las extradiciones;

- ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus protocolos sobre la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes.

Cada asociación para la movilidad se concibe como un **marco a largo plazo** basado en el **diálogo político** y la **cooperación operativa**, que será profundizado en el contexto general de las relaciones entre la UE y el país socio de que se trate, y que irá evolucionando con el paso del tiempo.

A fin de preparar la celebración de la asociación para la movilidad entre la UE y el país socio de que se trate, se entablará un **diálogo entre altos funcionarios de la UE y los países interesados**, diálogo en el que los Estados miembros participarán plenamente y en el que cada una de las Partes podrá intercambiar puntos de vista, aclarar las expectativas y necesidades y determinar los ámbitos de cooperación. Ese diálogo permitirá preparar las decisiones que deban aprobarse conjuntamente a nivel político. Servirá también para preparar la creación de la asociación para la movilidad y supervisar su puesta en práctica.

Durante la fase preparatoria se pedirá a los países del Mediterráneo Meridional que avancen en el desarrollo de sus capacidades de gestión eficiente de la migración y que contribuyan al establecimiento de un entorno seguro para la movilidad, condiciones necesarias para la aplicación equitativa y sostenible de la asociación para la movilidad. La UE sostendrá técnica y financieramente los esfuerzos realizados por el país socio, en particular a través de sus Agencias (Frontex, OEAA y Europol).

La UE necesitará asimismo mayores recursos financieros para apoyar los avances de los países del Mediterráneo Meridional dispuestos a reforzar sus capacidades de gestión de la migración, la movilidad y la seguridad, y a involucrarse en una cooperación a largo plazo a tal efecto.

La UE y los países que participen en el Diálogo tendrán que considerar, por lo tanto, las mejores soluciones que permitan garantizar una financiación suficiente, en el marco de las dotaciones existentes, para las medidas de fomento del desarrollo de las capacidades y la cooperación en estos ámbitos. Consideraciones similares se aplicarían al nuevo instrumento financiero en apoyo de la cooperación con los países del Mediterráneo Meridional al amparo del próximo marco financiero de la UE.

En paralelo al desarrollo de las asociaciones para la movilidad, los Estados miembros de la UE deberían considerar, caso por caso, la mejora de su **cobertura consular** en la región, por ejemplo a través del establecimiento de centros comunes de tramitación de solicitudes de visado apoyados por la UE. También se debería intensificar la colaboración en el marco de la Cooperación Local Schengen y aprovechar plenamente el margen de flexibilidad y las mejoras prácticas que trae consigo el **Código de Visados de la UE**, en particular la reducción o la eliminación de las tasas de visado y la expedición de visados para varias entradas a viajeros de buena fe y categorías específicas de personas (estudiantes, investigadores y empresarios).

A largo plazo, y siempre que los acuerdos de readmisión y de facilitación de la expedición de visados se apliquen eficazmente, podría contemplarse caso por caso una evolución gradual hacia la liberalización del régimen de visados para cada país socio, teniendo en cuenta el contexto general de la relación con el país correspondiente y a condición de que se satisfagan las condiciones que garanticen la seguridad y la buena gestión de la movilidad.

El Diálogo para la Migración, la Movilidad y la Seguridad se irá entablando gradualmente con los países del Mediterráneo Meridional, en particular a través de la **elaboración de asociaciones para la movilidad**, y teniendo en cuenta: 1) la relación global que la UE mantiene con cada país socio; 2) la capacidad actual de gestión de los flujos migratorios en el país socio, y 3) la disposición de éste a participar en un diálogo real y constructivo que permita establecer la asociación. Sobre esta base, la Comisión propone iniciar el diálogo con **Túnez, Marruecos y Egipto**.

7. CONCLUSIONES

Las medidas propuestas en la presente Comunicación constituyen la respuesta de la Comisión a la petición formulada por el Consejo Europeo en su reunión de 24 de marzo de 2011, de presentar, antes del Consejo Europeo de junio, un plan para desarrollar las capacidades de gestión de los flujos migratorios y de refugiados en el área mediterránea.

Las propuestas que figuran en la presente Comunicación se añaden a las iniciativas presentadas por la Comisión el 4 de mayo para que la UE pueda desarrollar un planteamiento más estructurado, global y ágil en relación con los retos y oportunidades que plantea la migración, en particular a través del refuerzo de los controles fronterizos y la gobernanza de Schengen, la compleción del Sistema Europeo Común de Asilo y una orientación más precisa de la migración legal.

La Comisión está dispuesta a seguir contribuyendo a la elaboración y la aplicación de este Plan, sobre la base de las indicaciones que proporcione el Consejo Europeo en su próxima reunión, el 24 de junio de 2011.

La Comisión confía en que el conjunto de medidas que propone permitirán a la UE afrontar sus responsabilidades. También está convencida de que la UE debe ofrecer una respuesta genuinamente europea a estos retos. Tal respuesta solo será plenamente eficaz si se basa en una expresión de solidaridad concreta entre los Estados miembros, en asociación con los países de la ribera opuesta del Mediterráneo, y si se movilizan todos los medios e instrumentos disponibles.